UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 280 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 14 ABR. 2016

Visto el Memorando N° 0456-2016-UNSCH-OGPP y demás actuados sobre aprobación del Expediente de "Mantenimiento y Repintado del Pabellón I Ex Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 155-2014-UNSCH-OGISG-OI/RREEC-J de fecha 17 de noviembre de 2015, de la Oficina de Inversiones, ha presentado el Expediente Técnico de la Actividad "Mantenimiento y Repintado del Pabellón I Ex Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", para su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 041-2015-OGISG-UNSCH, de fecha 29 de diciembre de 2015, el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha solicitado la aprobación vía acto resolutivo del Expediente Técnico de la Actividad "Mantenimiento y Repintado del Pabellón I Ex Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", con un presupuesto total de S/ 127,105.68 Nuevos Soles;

Que, con Memorando N° 0410-2016-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 11 de abril de 2016, la Oficina de Presupuesto, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión presupuestal favorable para la ejecución de la citada actividad, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo de aprobación del citado expedientes en vías de regularización;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264° literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vías de regularización el Expediente Técnico de la Actividad "Mantenimiento y Repintado del Pabellón I Ex Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", con un presupuesto total de S/ 127,105.68 Nuevos Soles.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que demanda la ejecución de la Actividad aprobado por el artículo 1° de la presente resolución será cubierto con el presupuesto institucional 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:
3999999 5000003 Gestión Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 280 -2016-UNSCH-R

META:
00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:
5.18 2.3 Bienes y Servicios

Y

ESTRUCTURA FUNCIONALPROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3000405 50032201 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3000405 5003201 Dotación de Infraestructura y equipamiento Básico de Aulas

META:
00001 0077396 Dotación de Infraestructura y Equipamiento Básico de Aulas

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.0 2.3 Bienes y Servicios

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales y la Oficina de Abastecimiento adopten las acciones necesarias para la adecuada ejecución de la actividad de mantenimiento a que se contrae el artículo primero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. YUBQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Archivo
CAZP/